

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco de Occidente S.A
Demandada: María Nohelia Ospina Acevedo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 069

(Agregar documento y poner en conocimiento)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2021-00054-00

Se recibe memorial proveniente de la demandada dentro de este asunto MARÍA NOHELIA OSPINA ACEVEDO, quien da a conocer circunstancias personales relacionadas con la obligación reclamada en este proceso por la entidad demandante y referentes a los pagos realizados; como quiera que, no se observa soportes o solicitud por la parte demandante que den cuenta que se ha notificado o citado para notificación personal a la demandada, se procederá a agregar el documento en el expediente y poner en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, debiendo indicar por este Despacho, que, el memorial presentado por la ejecutada se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno; en consecuencia el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: **AGREGAR** en el expediente **Y PONER EN CONOCIMIENTO** memorial allegado por la parte demandada por lo ya expuesto.

SEGUNDO: **TENER** por presentado el memorial allegado por la demandada para los fines legales a que halla lugar en el momento procesal oportuno.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6ba392ff8c9791321aafadf2619b8a36e5330f591edee6645937d713223f5ac

Documento generado en 28/09/2021 12:22:23 PM

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco de Occidente S.A
Demandada: María Nohelia Ospina Acevedo

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Documento de Nohe

Maria Ospina <kaosda75@gmail.com>

Vie 03/09/2021 13:56

Para: Juzgado 01 Penal Municipal - Valle Del Cauca - Versalles <j01pmversalles@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

Corregimiento El Balsa1.docx;

Corregimiento El Balsa1.docx

Corregimiento El Balsal, Versalles Valle. 03/09/2021

Señores:

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Versalles Valle

Lo saludo, respetuosamente, e informo que el comunicado lo acabe de recibir dado que vivo en un lugar donde no tengo internet además la señal es deficiente. De igual manera no me he reportado al banco porque no tengo con que pagar; además me quede sin empleo con el cual estaba pagando la deuda por nomina, soy madre cabeza de hogar, tengo dos hijos a cargo uno de ellos tiene problemas de salud, pago arrendo lo que en estos momentos me encuentro asiendo son arepas para subsistir mientras me puedo conseguir otro empleo ya he regado hojas de vida a varias empresas pero aun no me han llamado no estoy negándome el pago de la deuda simplemente no tengo con que pagar, mis mayores deseos es poder llegar hacer un acuerdo con el banco pero la verdad no tengo con que responder en estos momentos porque lo que me hago como ya se lo dije es para comida, servicios y pago de arrendo.

Ellos dicen que yo les debo (44144877) pero toda esa plata no es porque ellos ya me han descontado (21074330) los cuales me los descontaron de nómina.

El próximo 6 de septiembre me acercare al juzgado.

Atentamente,

María Nohelia Ospina Acevedo.

Cedula 29927445



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VERSALLES (VALLE)

SECRETARÍA:

Proceso: Ejecutivo menor cuantía

Demandante: Banco de Occidente S.A

Demandado: María Nohelia Ospina Acevedo

Radicación: 2021-0054-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasó el presente proceso al despacho de la Señora Juez, informando que el día 03 de septiembre del 2021 la demandada dentro de este asunto allegó memorial donde indica haber recibido comunicación y otras circunstancias personales, pero no se observa en el expediente soportes de la parte demandante que indiquen que haya sido notificada. Pongo en conocimiento.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb315d9d32c99b6997b1f2fd9eee37c4ff71444974b6e5afb0ea5754538dcb51

Documento generado en 10/09/2021 11:56:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>